Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02 / 2018

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 03 de mayo de 2018

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Impresiones Varias*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 306711/2018, de comunicación de inicio del llamado "IMPRESIONES VARIAS", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 347564, y publicado en el portal en fecha 27 de marzo de 2018.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- La Adenda N° 01, de fecha 02 de abril de 2018, en la cual se comunica que el horario de consulta y entrega de sobres se han modificado en el SICP.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "GRAFICA MONARCA S.R.L.", "IMPRESS S.R.L.", "SERIGRAF S.R.L", "COPEL S.A." y "GRAFICENTRO S.R.L.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "GRAFICA MONARCA S.R.L.", y "FRIGON S.A.", realizada en fecha 10 de abril de 2018, según Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 658/2018 por G 15.194.000 (quince millones ciento noventa y cuatro mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

Al no contar con las tres ofertas nos hemos basado en lo que establece la **Resolución N° 522/15** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

Lic. Juan Carlos Reyes Masin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Lic. María G. Mina Yubi
Jefe Dpto. de Presupuesto

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	GRAFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juan Carlos Reyes Mac
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
FRIGON S.A.	18.040.500.-
GRAFICA MONARCA S.R.L.	25.050.000.-

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Siguiendo con la evaluación, se seleccionan los precios más bajos que son los siguientes:

-En los **ítems N° 1 al 4,** corresponde a la empresa *"FRIGON S.A."*, por lo que se la selecciona provisoriamente. Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se selecciona para su adjudicación.

Dra. María J. Mora Yebi
Jefe Dpto. de Presupuesto

-En el **ítem N° 5,** corresponde a la empresa "*GRAFICA MONARCA S.R.L.*" por lo que se la selecciona provisoriamente. Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se selecciona para su adjudicación.

Con relación a lo indicado en el Punto 18 de la Carta de Invitación, las diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial no eran superiores al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, o al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que no fue necesario solicitar a los oferentes la composición de dichos precios. El detalle es el siguiente:

Item	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación	Proveedor
1	Impresión de Libreta Universitaria para Carrera de Obstetricia, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACION	10.450	8.800	18,75%	FRIGON S.A.
2	Impresión de Libreta Universitaria Carrera de Enfermería, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACION	10.450	8.800	18,75%	FRIGON S.A.
3	Impresión de Libreta de Extensión Universitaria, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACION	9.550	8.000	19,38%	FRIGON S.A.
4	Impresión de Libreta de Practica Profesional Carrera de Enfermería, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACION	10.490	8.820	18,93%	FRIGON S.A.
5	Impresión de Formulario Continuo x 3 "Factura, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACION	350	350	0,00%	GRAFICA MONARCA S.R.L.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos no sustanciales	GRAFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.		
a) Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juan Carlos Reyes Martín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Lic. María J. Mira Yalbi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos no sustanciales	GRAFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de impresiones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2014, 2015 o 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de realización de Impresiones, de los años 2015, 2016 o 2017.	CUMPLE	CUMPLE

Finalmente, se menciona que se procede a la disminución de las cantidades, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad adjudicada
3	Impresión de Libreta de Extensión Universitaria	200	160
4	Impresión de Libreta de Practica Profesional Carrera de Enfermería	200	160
5	Impresión de Formulario Continuo x 3 "Factura"	25.000	23.800

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que los firmantes de las ofertas como los otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos de las siguientes personas:

OFERENTE	
FRIGON S.A.	Sres. Carlos Emanuel Friedmann González (C.I. 646.088), Carlos Francisco Friedmann Ortiz (C.I. 3.639.365), y Angel Darío Silva Bobadilla (C.I. 1.129.168).
GRAFICA MONARCA S.R.L.	Sres. Ricardo Antonio Silva Pujol (C.I. 749.864), Mirtha Catalina Silva de Piccardo (C.I. 875.003), Leticia Inez Aguilera Leiva (C.I. 4.042.239), y Gisela Fabiana Piccardo Silva (C.I. 2.353.218).

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"IMPRESIONES VARIAS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
FRIGON S.A.	1 al 4	6.863.900
GRAFICA MONARCA S.R.L.	5	8.330.000
	Total Gs.	**15.193.900**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 15.193.900** (quince millones ciento noventa y tres mil novecientos guaraníes) IVA incluido.

Lic. María I. Mira Yalsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

CE/mimy